

LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMILLADERO EN EL SIGLO XIX

*Mercedes Fernández Paradas**
*Antonio Rafael Fernández Paradas***

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el nacimiento del municipio de Humilladero y las dificultades que tuvo para consolidarse como ente independiente. Para ello se hace necesario comprender la herencia política, social y cultural de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, que influyó directamente la consolidación del nuevo ente municipal, cuyos rasgos fueron el resultado de la integración entre una configuración económica y social que se remonta al menos al siglo XVIII, las expectativas surgidas con la segregación, y las pautas marcadas desde el Estado en lo que se refiere a los ayuntamientos y la elección de sus representantes.

La investigación se desarrolla a lo largo de tres apartados. En el primero analizamos las dificultades que tuvo Humilladero para que fuera reconocida plenamente su independencia, una etapa que se extiende aproximadamente desde 1810 hasta los años treinta. En el segundo examinamos la consolidación del Ayuntamiento, con especial énfasis en las vinculaciones entre el poder económico y el político. En el tercero analizamos la consolidación del municipio en un contexto de crecimiento demográfico.

* Doctora en Historia. Profesora Titular de la Universidad de Málaga

** Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Málaga. Licenciado en Documentación por la Universidad de Granada. Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Granada.

Palabras clave: independencia, ayuntamiento, administración, siglo XIX, Humilladero, Antequera.

ABSTRACT

Duciet, consequibus. Iquatis quae seria corepta quam ellendae nonet min ped quam a si alitiatet eaque volest, consequis cus es dem a sande pedisimi, sitioriae volorpor simil invel im nem et et, officimin rem nimus alignissi voluptat ea estias que perrovi dellent faccusdae pa culparciat arum latet la es dipsaerum aborehent ium adit, etum et dolor rerro dolestrum quis dolupiet omni sequis re nonsequidi voluptas voluptit fugiam con con prora niendam.

Duciet, consequibus. Iquatis quae seria corepta quam ellendae nonet min ped quam a si alitiatet eaque volest, consequis cus es dem a sande pedisimi, sitioriae volorpor simil invel im nem et et, officimin rem nimus alignissi voluptat ea estias que perrovi dellent faccusdae pa culparciat arum latet la es dipsaerum aborehent ium adit, etum et dolor rerro dolestrum quis dolupiet omni sequis re nonsequidi voluptas voluptit fugiam con con prora niendam.

Keywords: Apic tectius expeditis ius a voluptat mo et mollit pro culla volore volut eserspietur aliquos rem. Itaspero qui quis .

INTRODUCCIÓN

Las primeras décadas del siglo XIX trajeron consigo importantes transformaciones, que se extendieron por todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social del país. En esta etapa fueron especialmente significativos dos procesos. Por un lado, la Guerra de Independencia y con ella la labor legislativa de las Cortes de Cádiz y, por otro, la lenta construcción del Estado Liberal que por entonces se inicia. La evolución de estos dos acontecimientos van a marcar de manera decisiva el objeto de este estudio: el nacimiento del municipio de Humilladero y las dificultades que tuvo para consolidarse. Asimismo, resultan cruciales para comprender la "personalidad" del nuevo municipio, conformada por unos rasgos que fueron el resultado de la integración entre una configuración económica y social que se remonta al menos al siglo XVIII, las expectativas surgidas con la segregación, y las pautas marcadas desde el Estado en lo que se refiere a los ayuntamientos y la elección de sus representantes.

La investigación se desarrolla en tres apartados, finalizando el texto con una serie de conclusiones. En el primero analizamos las dificultades que tuvo Humilladero para que fuera reconocida plenamente su independencia, una etapa que se extiende aproximadamente desde 1810 hasta los años treinta. En el segundo estudiamos la consolidación del Ayuntamiento, con especial énfasis en las vinculaciones entre el poder económico y el político. En el tercero analizamos la consolidación del municipio en un contexto de crecimiento demográfico. Terminamos con las conclusiones más destacables sobre la consolidación del municipio en el ochocientos.

LA DIFÍCIL CONSECUCCIÓN DE LA INDEPENDENCIA: UN PASO ADELANTE, OTRO ATRÁS

La Guerra de Independencia, con lo que conllevó de inestabilidad política y falta de autoridad, fue un caldo de cultivo propicio para los deseos de segregación de muchas aldeas españolas. A esta circunstancia se sumó el liberalismo de las Cortes de Cádiz, que con el objetivo de consolidar el ayuntamiento constitucional y el Estado liberal, dio cobertura legal a estas

aspiraciones. Las Cortes aprobaron sendos decretos el 25 de mayo y el 10 de julio de 1812, que autorizaron la creación de ayuntamientos en todas las localidades de menos de 1.000 habitantes o sus circunstancias particulares, agrícolas o industriales lo hiciesen conveniente. Los diputados justificaron esta medida porque pensaron que era el medio más idóneo para conseguir la participación del ciudadano y la penetración de las nuevas ideas entre la población. También quisieron acabar con los abusos que cometían las cabeceras municipales y los poderosos. De esta manera, pensaron que lograrían terminar con los pleitos existentes con motivo de estas desavenencias¹.

Este contexto favorable, junto al vacío de poder que se prolongó durante la inmediata posguerra, fueron aprovechados por las aldeas de gran parte de la geografía malagueña para segregarse². En lo que aquí nos interesa, las pueblas de Humilladero, Cuevas Bajas, Fuente de Piedra y Mollina se independizaron de Antequera³, lo que significó la pérdida para la cabecera municipal de más de 25.000 hectáreas, de las cuáles alrededor de 3.470 hectáreas correspondieron a Humilladero.

Desgraciadamente, la documentación que se conserva en la comarca sobre los comienzos de Humilladero es escasa, consecuencia del propio momento en el que se constituyó, las dificultades que tuvo para consolidar su independencia y los propios avatares sufridos por el Archivo Municipal de Humilladero, cuyo documento más antiguo corresponde al año 1828. Asimismo, su sección de *Actas Capitulares* comienza en 1844, lo que nos impide conocer de primera mano cómo transcurrieron sus primeros años de vida. De todas maneras, es posible esbozar a grandes rasgos las dificultades a las que se enfrentó.

La segregación de Humilladero hay que vincularla con la de Mollina. Sabemos que hasta 1810 la aldea dependió de los alcaldes que se nombraron para el partido de Mollina. Desde ese momento disfrutaron de “vn Alcalde

1.- C. de Castro (1979) pp. 133-135. Mangas (1984) pp. 75-76. Barranco Vela (1993) pp. 48-49. Pavón Mariblanca (2001) p. 74. Baró, Estrada y Serna (2004) p. 137. Por parte de los invasores, el decreto de 17 de abril de 1810 reguló la administración local, dividiendo “el gobierno civil de los pueblos” en prefecturas y subprefecturas, quedando éstas divididas en municipalidades, subordinadas al Prefecto —un Magistrado encargado del gobierno civil de la provincia— y carentes de competencias propias. Orduño Rebollo (2003) pp. 267-268.

2.- Fernández Paradas (2001) y (2002).

3.- Fernández Paradas (2004).

que ha reservado la jurisdicción pedánea”, lo que les permitió conocer las ventajas de ello se derivaban⁴. Como hemos señalado, la normativa aprobada por las Cortes gaditanas en 1812 daba vía libre a la creación de municipios en núcleos de población con menos de un millar de habitantes, categoría en la que se incluía la puebla. En Humilladero esta legislación se aplicó rápidamente, pues en 1813 ya contaba con alcalde propio, Juan de la Fuente, tras separarse de Mollina⁵. En este sentido, disponemos de otra información que confirma la segregación de Humilladero respecto de Mollina. En abril de ese año, este ayuntamiento solicitó al intendente de Sevilla que Humilladero permaneciese unida a él, con el objetivo de controlar el pago de las contribuciones, argumentando que sus moradores habían dependido de sus justicias⁶. Así pues, la documentación disponible permite afirmar que los humilladerenses se independizaron de Antequera formando parte de Mollina, al menos desde 1810, y que Humilladero se separó de Mollina en los años 1812 o 1813. Por tanto, la lucha por la independencia se plantea a tres bandas.

Es sabido que el rey Fernando VII, al regresar a España, una vez concluida la Guerra de Independencia, ordenó la disolución de los ayuntamientos constitucionales, restableciendo los que había en 1808 —Real Cédula de 30 de julio de 1814—⁷. En Humilladero, esta medida provocó que los alcaldes de Mollina de nuevo ejerciesen su jurisdicción sobre los humilladerenses. Sin embargo, los vecinos de Humilladero intentaron conservar su independencia. Así, el 19 de diciembre de 1814, algunos de ellos, entre los que estaban el citado Juan de la Fuente⁸, solicitaron al síndico personero de la Ciudad de Antequera, Joseph Moscoso, el reconocimiento de su puebla como separada de Mollina. Los argumentos utilizados para justificar la emancipación se basaron en el número de vecinos (más de 100), el hecho de que contase con parroquia propia y los graves perjuicios que se derivarían de la dependencia respecto de Mollina⁹.

4.- Archivo Histórico Municipal de Antequera (A.H.M.A.), Contabilidad, legajo 12.

5.- A.H.M.A., Contabilidad, leg. 17.

6.- A.H.M.A., Actas Capitulares, 25-4-1813.

7.- Pavón Mariblanca (2001), p. 20.

8.- Los firmantes de esta petición fueron el mencionado Juan de la Fuente, Francisco Antonio Rodríguez, Miguel Alcasar y Torres, Juan de Alarcón, Antonio Rodríguez y Segura, Antonio Velasco, Francisco Velasco y Elías Ruiz.

9.- A.H.M.A., Contabilidad, legajo 12.

La respuesta del síndico fue positiva pero, permítanme la expresión, “con trampa”. El Ayuntamiento de Antequera nombró a Agustín de Gálvez y Velasco, a la sazón regidor y alguacil mayor del Juzgado, encargado de reunir al vecindario para el nombramiento de dos alcaldes pedáneos y un fiel de hechos con independencia de Mollina. Así pues, los munícipes antequeranos intentaron mantener la dependencia de Humilladero respecto de Antequera, proponiendo la elección de alcaldes pedáneos. Pero, el hecho de que la elección recayese exclusivamente en los habitantes de la aldea significó en la práctica que el gobierno de la misma quedase en manos de los humilladerenses.

Y efectivamente así se hizo, el 27 de diciembre de 1814, previa convocatoria, se procedió a la votación, en la que participaron 25 vecinos, todos ellos hombres, que eligieron alcaldes pedáneos a Juan José Velasco y Francisco Antonio Rodríguez y fiel de hechos a Juan de la Fuente Velasco¹⁰.

Sin duda, los vecinos de Humilladero entendieron la celebración de estas elecciones como la confirmación de su independencia respecto de Antequera y Mollina. Sin embargo, esta no fue la interpretación de la cabecera municipal. En 1818, el cabildo antequerano se mostró contrario a reconocer la emancipación de las poblaciones segregadas. Actitud que recibió el apoyo de la Corona. Un informe elaborado por el Duque del Infantado concluía que los pueblos de Mollina, Cuevas Bajas, Fuente de Piedra y Humilladero formaban parte de Antequera, si bien consideraba que la *villa* de Bobadilla y Villanueva de Cauche eran señoríos independientes de la ciudad¹¹.

A modo de hipótesis, lo ocurrido en otras aldeas de la comarca y andaluzas, puede indicarnos que sucedió en Humilladero en años posteriores. Un proceso que, como veremos, estuvo directamente condicionado por los vaivenes políticos que se produjeron en el país entre los años 1808 y 1833. Durante este periodo la historia de España estuvo marcada por la alternancia en el poder de absolutistas y liberales. A partir de 1833, con la muerte del rey Fernando VII, se inició otra etapa en la que se consolidó el Régimen Liberal, aunque eso sí, con no pocos obstáculos.

Ya hemos aludido al momento en el que los humilladerenses accedieron a la independencia, durante la Guerra contra los invasores, bajo el “manto protector” de la Cortes de Cádiz. El retorno del absolutismo, en 1814, signi-

10.- Recuerden que Juan de la Fuente Velasco era alcalde de Humilladero en 1813.

11.- A.H.M.A., Pleitos y Querellas, leg. 4.

ficó el fin de los nuevos ayuntamientos, entre ellos el de Humilladero. Ahora bien, como hemos demostrado, finalmente la solución que se impuso no supuso una vuelta a la situación existente antes de la Guerra, pues aunque teóricamente dependía de Antequera, en la práctica tenía “autonomía” para elegir sus alcaldes.

Otro tanto debió ocurrir en 1820, con la vuelta al poder de los liberales. Entre las medidas que tomaron, aquí nos interesa el restablecimiento inmediato de los ayuntamientos disueltos en 1814. Desgraciadamente no hay constancia documental de lo ocurrido en Humilladero. Empero, todo parece indicar que su actitud fue similar a la de muchas de las aldeas vecinas, que no se contentaron con proclamar su independencia respecto de sus respectivas cabeceras municipales¹², sino que fueron más allá, al solicitar la ampliación de su término y la concesión de terrenos de propios a costa de las antiguas cabeceras municipales.

De nuevo se repite la historia, la reacción política de 1823, significó el retorno a la situación existente en 1820, que en materia municipal conllevó la disolución de muchos de los ayuntamientos reconocidos ese año. Diversos indicios demuestran que las aldeas intentaron mantener su independencia. En el caso de Humilladero, el citado documento de 1828 que se conserva en su Archivo Municipal demuestra que actuó como municipio independiente.

Por su parte, los munícipes antequeranos no reconocieron la segregación de las aldeas. Por ejemplo, todavía en 1829 afirmaban que los moradores de Cuevas Bajas, Mollina, Fuente de Piedra y Humilladero eran vecinos de Antequera, al considerar estas poblaciones “arrabales”¹³.

El momento a partir del cual no hubo vuelto atrás hay que situarlo a mediados de los años treinta, cuando se inició una nueva etapa, con el mencionado fallecimiento de Fernando VII (1833). Prueba de ello es que la corporación antequerana, al menos desde 1837, reconoció la legitimidad de los ayuntamientos de Humilladero, Fuente de Piedra, Mollina, Bobadilla y Villanueva de Cauche.

Sin embargo, este reconocimiento no puso fin a las difíciles relaciones existentes entre Antequera y los nuevos municipios, pues la emancipación

12.- En la zona que nos ocupa tenemos constancia de que las aldeas de Mollina, Fuente de Piedra y Palenciana consiguieron la independencia. En el caso de Palenciana, colindante con el término de Antequera, se segregó de Benamejí. M. García Hurtado (1987), p. 48.

13.- A.H.M.A., Actas Capitulares, 23-11-1829.

provocó el agravamiento de una situación un tanto anómala, al ser la cabecera municipal propietaria de tierras ubicadas en las nuevas poblaciones: las tierras de propios repartidas en los años 1768-69 a los vecinos de las aldeas y los terrenos comunales (las sierras de Mollina y La Camorra). También se planteó un conflicto entre las pueblas, al disputarse terrenos colindantes, este fue el caso de Humilladero¹⁴.

LA CONSOLIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO: PODER ECONÓMICO VERSUS PODER POLÍTICO

La creación de un municipio suele suscitar muchas expectativas, que contribuyen a atraer población. En el caso que nos ocupa, veremos como se produjo la fusión entre una serie de familias, con presencia en la aldea al menos desde mediados del setecientos, y un aluvión de nuevos habitantes, desde la consecución de la independencia, entre los que destaca sobremanera la familia Sanzo Boix.

En el apartado anterior hemos hecho alusión a aquellas personas que destacaron como cabecillas de la lucha por la segregación, durante la Guerra de Independencia. Les recuerdo los nombres de Juan de la Fuente, Francisco y Antonio Velasco, Juan de Alarcón, Francisco Antonio Rodríguez, Elías Ruiz y Miguel Alcasar y Torres. ¿Qué relevancia tenían estos vecinos en la comunidad de Humilladero? ¿Desempeñaron algún papel destacado tras conseguir la emancipación?

Para responder a la primera cuestión, hemos recurrido a la información proporcionada por Juan Luis Espejo sobre la estructura socioeconómica de la aldea a mediados del siglo XVIII¹⁵. Las propietarias más importantes de Humilladero eran dos viudas: Ursula de Alarcón (142 hectáreas) y María Rodríguez (89 has.), quienes sumaban la mitad de las tierras cultivables de la aldea. Al reunir todo el terrazgo que era detentado por otros Alarcón y

14.- A modo de ejemplo, véase el deslinde con Mollina y Alameda, en Archivo Municipal de Humilladero (A.M.H.), Actas Capitulares, 29-10-1875.

15.- Estos datos no incluyen a los propietarios absentistas, forasteros o vecinos de Antequera. Espejo Lara (2007).

Rodríguez, su importancia se acrecienta aún más. Por los Alarcón, ocho vecinos con este apellido sumaban otras 20 has. Por los Rodríguez, Juan Pascual Rodríguez poseía 25 has. En cuanto a los otros nombres que participaron en la segregación, también destaca la relevancia, eso sí menor, de los Velasco (9 has.) y los Fuente (8 has.). También registra la presencia de los Ruiz, con un reducido patrimonio de 2 has¹⁶. Por tanto, cabe concluir una cierta correlación entre las familias más acaudaladas de la puebla a mediados del setecientos con aquellas que impulsaron la segregación a principios del ochocientos.

En lo que respecta a la segunda cuestión, referida al papel que desempeñaron posteriormente las personas que participaron en la emancipación, observamos una clara continuidad entre los nombres que lucharon por la independencia, algunos de los cuales ocuparon cargos políticos en los primeros años de vida del municipio, y las familias que controlaron el ayuntamiento a lo largo del siglo XIX. También hemos constatado una absoluta correspondencia entre poder político y poder económico. Los hombres que reclamaron la independencia o sus descendientes ocuparon la alcaldía en las siguientes décadas (Cuadro 1).

Cuadro 1. Familias que reclamaron la independencia y su presencia en la alcaldía de Humilladero (siglo XIX)

FAMILIAS	Alcaldes	Periodo de mandato
ALARCÓN	José Alarcón y Alarcón	1852
	Antonio Alarcón Alarcón	1872-1873
	Francisco Fernández Alarcón	1877
FUENTE-S	Juan de la Fuente	1813
	Manuel de la Fuente Reyes	
	Antonio de la Fuente Soria	
	Francisco de la Fuente Reyes	1853-1861
	Antonio Galisteo Fuentes	1868-1869 y 1873-1874

16.- El Castro de Ensenada también incluye entre los mayores propietarios a Lorenzo Durán y Mará Durán, que reunían casi 50 hectáreas. No tenemos constancia de que estos apellidos participasen en la emancipación, pero, como trataremos más adelante, sí podemos afirmar que ocuparon cargos de relevancia en el ayuntamiento.

NAVARRO	Antonio Navarro Antonio Navarro Velasco	1830? 1865-1867
RODRÍGUEZ Y SEGURA	Antonio Rodríguez Segura José Segura Pérez	1828? y 1844 1883-85
RUIZ	Francisco Ruiz Montilla Juan Ruiz Alarcón	1875-77 1883
VELASCO	José Velasco Ruiz José Velasco Fuentes	1861-65 1874-75

Fuente: J. L. Castellano López (2006). A.M.H., 4-1-1854. Véase este texto. Elaboración propia.

También fueron alcaldes miembros de las familias Durán y Sanzo Boix¹⁷. Como ya hemos mencionado, hay constancia de la presencia de los Durán en Humilladero a mediados del setecientos como medianos propietarios¹⁸. Por su parte, los Sanzo, son el ejemplo más relevante del proceso inmigratorio que se produce tras la constitución del municipio. Esta familia, procedente de Archidona, y originaria del Puerto de Santa María, se instaló en Humilladero en torno a 1825, alcanzado muy pronto una gran relevancia en la vida pública y económica de la localidad¹⁹.

Como hemos mencionado, los poderes político y económico estuvieron estrechamente imbricados durante el ochocientos en Humilladero. Los expedientes elaborados con motivo del pago de contribuciones y las listas de mayores contribuyentes muestran como las familias más ricas eran las que controlaban el ayuntamiento.

A mediados del siglo XIX, entre los mayores contribuyentes estaban apellidos que ya resultan muy “familiares”: Leonardo Sanzo, Juan y Manuel de la Fuente Reyes, Antonio de la Fuente Soria, Juan Velasco Alarcón, José

17.- Francisco y Leonardo Sanzo Boix ocuparon la alcaldía a mediados de los años cuarenta. José Sanzo Boix en 1867-1868. Juan Durán Ramos en los años 1851-1854. J. L. Castellano (2006). A.M.H., Actas Capitulares, 12-12-1851 y 1-1-1854.

18.- Espejo Lara (2007).

19.- Como he mencionado en la nota nº. 17, tres de sus miembros fueron alcaldes. También ocuparon el puesto de secretario del ayuntamiento. Antonio Sanzo fue el cura párroco de Humilladero desde 1828 hasta 1889. J. L. Castellano (2007).

Alarcón y Alarcón, Francisco Velasco Vegas y Cristóbal Navarro Velasco²⁰. Otro tanto ocurría con los padrones de contribuyentes. Por ejemplo, en 1873, de nuevo se repiten los apellidos que lucharon por la independencia y el de Sanzo Boix²¹. El patrimonio de estos individuos estaba directamente relacionado con la tierra.

La influencia de estas familias en el ayuntamiento se plasmaba a través de dos vías. Por un lado, como hemos demostrado al ocupar cargos municipales. Por otro, como miembros del selecto grupo de mayores contribuyentes. Y es que durante gran parte del ochocientos, la legislación vigente en materia de administración local otorgaba a este grupo importantes atribuciones²². En el caso concreto de Humilladero, ocuparon puestos claves, como miembros de la Junta Municipal de Beneficencia, eligieron a los peritos encargados de evaluar la contribución que cada vecino debía pagar según su patrimonio, participaron en la elaboración de los repartimientos adicionales de consumos²³ y del presupuesto municipal.

20.- A.M.H., Actas Capitulares, 5-1-1852 y 17-7-1852.

21.- A título ilustrativo vamos a citar algunos nombres: Francisco Velasco Ojeda, Hermanos Fuentes, Pedro Ruiz Rodríguez, María Velasco Ojeda, Francisco Ruiz Alarcón, Juan y Antonio Fuente Sanzo, Miguel Ruiz Rodríguez y los hermanos Sanzo. A.H.M., caja 337. Entre los mayores contribuyentes del municipio también había vecinos de municipios colindantes, especialmente de Antequera y Mollina. La documentación consultada no permite establecer qué tipo de vinculaciones se establecieron entre los vecinos más acaudalados de Humilladero y los de las citadas poblaciones que tenían propiedades en la localidad.

22.- A modo de ejemplo pueden citarse: el Real Decreto para el arreglo de los Ayuntamientos del Reino, de 23 de julio de 1835, la Ley de Ayuntamientos de 1840 y la Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos de 8 de enero de 1845. El citado Real Decreto instauró el voto censitario, quedando reservado el poder local para los mayores contribuyentes. La Ley Municipal de 1877 estableció un sistema "censitario-capacitativo restrictivo" para la elección de los concejales. Merino Estrada (2000) p. 22. Pavón Mariblanca (2001) pp. 345-347. Sobre las atribuciones de los mayores contribuyentes, véase la aportación de Pons i Altés (2000) pp. 35-36.

23.- Este era un impuesto indirecto que afectaba a los artículos de consumo habitual, por tanto, "penalizaba" a aquellas personas con menos recursos económicos, que independiente de su nivel de ingresos necesitaban consumir unos productos que eran vitales para su subsistencia. Por ejemplo, para cubrir el presupuesto municipal de 1881-82 el consistorio acordó fijar un recargo del 100% sobre el cupo de consumos, lo que representaba casi el 20% del mismo. A.M.H., Actas Capitulares, 7-5-1881.

En definitiva, en el caso de Humilladero hay una absoluta correspondencia entre poder político y económico desde el momento de su constitución como municipio, que se mantuvo durante todo el ochocientos²⁴. Esta estrecha vinculación permite hablar de “patrimonialización” del gobierno local²⁵. Una vinculación que apoyó el propio Estado, al conceder a los mayores contribuyentes amplias atribuciones en el funcionamiento de la vida local.

LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMILLADERO: AUGE DEMOGRÁFICO Y URBANÍSTICO EN UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS DESIGUAL

Desde mediados del setecientos y hasta principios del ochocientos, la aldea experimentó un crecimiento importante de su población (Cuadro 2). Así, en 1752 contaba con 200-250 vecinos que ya eran 400 en 1814, es decir, duplicó sus efectivos demográficos. Muy probablemente, la razón principal de este auge la encontramos en los efectos beneficiosos que tuvieron los repartos de tierras de 1768-69; en concreto, los vecinos de Humilladero se beneficiaron del repartimiento de una de las fincas más extensas de los propios antequeranos: el Cortijo de la Ciudad (670 has.), situada en la aldea de Mollina²⁶. Otro de los atractivos para asentarse en la puebla era la posibilidad de acceder a la Sierra de Mollina —hoy en día denominada Sierra de Humilladero—, de uso comunal, por tanto libre y gratuito. Asimismo, al igual que en las restantes aldeas del concejo antequerano, los vecinos optaron por ocupar ilegalmente las tierras de Antequera, que solían roturar, entre ellas la citada sierra²⁷. Esta situación era posible debido a la gran extensión del

24.- Esta vinculación también se mantuvo hasta bien entrado el pasado siglo, como puede deducirse de los nombres que ocuparon la alcaldía. Castellano (2006).

25.- A similares conclusiones ha llegado el profesor González de Molina (2002) en su estudio sobre el municipio granadino de Pinos Puente.

26.- Los vecinos que recibieron los 169 lotes repartidos pasaron a labrar directamente unas tierras que hasta entonces habían trabajado como empleados del único arrendatario de este predio.

27.- Estas ocupaciones ilegales continuaron después de conseguir la emancipación, lo que provocó continuas disputas entre el nuevo ayuntamiento y Antequera, especialmente por el

término antequerano y la escasez de medios de sus autoridades para ejercer un control efectivo sobre su territorio.

Cuadro 2. Población de Humilladero (1752-1901)

Año	Habitantes
1752	200/250
1814	400
1845	550
1854	800
1860	1.112
1864	1.319
1868	1.383
1874	1.410
1880	1.703
1887	1.618
1900	1.587

Fuente: Castellano López (2007). Espejo Lara (2007). A.H.M.A., Contabilidad, legajo 662. A.H.M., Actas Capitulares, 27-5-1854. Elaboración propia.

A comienzos del siglo XIX, se inicia una segunda fase de crecimiento demográfico que se prolonga hasta los años sesenta, aún más intensa que la precedente, pues entre 1814 y 1860 la población se triplicó hasta alcanzar los 1.100 habitantes. Como consecuencia de ello, comienza a configurarse la estructura urbana de Humilladero, al formarse una serie de barrios, resultado de la unión de construcciones existentes en el siglo XVIII con otras de nueva construcción²⁸.

Explican este crecimiento la confluencia de varios factores positivos. El principal de ellos, la constitución del nuevo municipio. También desempeñaron un papel relevante las distintas medidas tomadas por el Gobierno en relación a los patrimonios amortizados. En ese sentido, ya he aludido a las

control de la Sierra de Humilladero.

28.- En 1860, Humilladero ya contaba con doce barrios o núcleos de población. Castellano (2007).

consecuencias de los repartos de tierras, a los que se sumaron en el periodo que nos ocupa, las desamortizaciones que afectaron a la Iglesia y a los ayuntamientos. Muchos vecinos de Humilladero y de los municipios colindantes se hicieron con las tierras que el Estado puso en venta, lo que, sin duda, contribuyó a atraer población²⁹.

La segunda etapa de expansión demográfica se produjo en torno a los años 1874-1880, momento en el que alcanzó la cifra más elevada de habitantes de toda la centuria (1.703). A partir de entonces se inició un retroceso demográfico que se mantuvo hasta finales de siglo (1.587 habitantes en 1900)³⁰. Desde luego, a nivel nacional el contexto para mantener el crecimiento demográfico no fue el más favorable, pues la crisis finisecular provocó dificultades en muchos municipales españoles³¹. Además, en el caso de Humilladero, también explican este comportamiento la pérdida de habitantes provocada por las epidemias y las inclemencias meteorológicas. La situación del municipio a finales del ochocientos puede calificarse de crítica. Los ingenieros encargados de elaborar la Cartilla Evaluatoria de la Riqueza territorial del término en 1898-99 concluyeron que su agricultura padecía una situación de "ruina"³².

En este contexto tan desfavorable se comprende la emigración de muchos de sus habitantes, como colonos a las cercanas colonias de Santa Ana y Cañaveralejo y Santa Isabel en la provincia de Córdoba³³. Y es que los moradores de estas colonias agrícolas encontraron grandes incentivos para

29.- Fernández Paradas (2002), (2004) y (2007).

30.- Pese a esta pérdida de población, la trama urbana de Humilladero fue consolidándose durante el último tercio del siglo, al configurarse definitivamente los barrios más importantes y formarse físicamente las primeras calles.

31.- La denominada crisis finisecular obligó a un reajuste económico a nivel mundial, derivado de dos procesos. Por un lado, la llegada masiva de productos agrarios de ultramar provocó el fin de un modelo basado en la complementariedad entre una agricultura interior (principalmente cereales de secano) y otra vinculada a los mercados exteriores (cítricos, vid y en menor medida olivar). Por otro, la Segunda Revolución Industrial, impulsada por el desarrollo de la electricidad, provocó cambios importantes en el tejido industrial, antes entonces vehiculado en torno al carbón y el vapor. López Estudillo (2002). Sobre esta depresión en la provincia de Málaga, véase Pellejero Martínez (1986). Sobre sus repercusiones en el ámbito social, también puede consultarse el libro de López Estudillo (2001).

32.- En este sentido, cabe destacar la epidemia de 1890-91, las heladas de los años 1883 y 1891 y la sequía de finales de siglo. A.H.M., Cartilla Evaluatoria de 1898-99. Castellano (2007).

33.- Espejo Lara (2007).

asentarse en ellas: un puesto de trabajo, la exención de servicio militar y del pago de tributos municipales³⁴.

¿Cómo evolucionó esta población desde el punto de vista socioeconómico? Para responder a esta cuestión disponemos de información fragmentaria que sólo permite esbozar algunos de sus rasgos más significativos. De nuevo, el punto de partida es el Catastro de Ensenada, que ofrece una radiografía sobre la estructura de la propiedad y la población activa. A mediados del setecientos, la mayor parte de los vecinos de Humilladero se dedicaban al sector primario (el 63,5%), ya fuese como propietarios de tierras o trabajando en las de otros. El otro sector económico importante era el del transporte (10%)³⁵. Como ya he mencionado, el reparto del terrazgo era desigual, ya que se distribuía entre un reducido número de grandes propietarios y una gran mayoría que poseía una pequeña parcela. Así pues, la mayor parte de la comunidad estaba formada por individuos con unos niveles de renta bajos, que casi exclusivamente se dedicaban al trabajo en el campo y el transporte. Sin duda, los repartos de tierras de 1768-69 contribuyeron a mejorar la situación de los humilladerenses con menos recursos, pues los lotes repartidos eran pequeños.

Un siglo después, ya constituido y reconocido de manera definitiva como municipio, el reparto de la población activa de Humilladero muestra una mayor diversificación, con la presencia de nuevos oficios propios de los sectores secundario (carpintero, molinero...) y terciario (barbero, servicio doméstico, correo, maestro, secretario)³⁶. Estas últimas profesiones son especialmente significativas de una nueva realidad, pues están directamente relacionados con la existencia del ayuntamiento, ya fuese desempeñando cargos en esa institución u ofreciendo servicios que eran financiados por el consistorio. Este sería el caso del oficio del maestro³⁷. Asimismo, el hecho de que se haya ampliado sustancialmente el abanico de trabajos que se desempeñaban es un

34.- Mata Olmo (1979) p. 78. Parejo Barranco (1987), p. 317.

35.- El Catastro únicamente recoge otro oficio, el de aperador (el 1,9%), el resto de los vecinos fueron incluidos en las siguientes categorías: sin ejercicio (3,8%), viuda (15,4%) y estado honesto (3,8%). Espejo Lara (2007).

36.- A.H.M., Padrón de 1862, caja 315.

37.- Por aquel entonces, los ayuntamientos eran los encargados del mantenimiento de las escuelas públicas. Al menos desde 1845, Humilladero contaba con dos escuelas públicas. Madoz (1986) 94. Sobre la educación en este municipio véase el estudio presentado por Rocío Torralvo y Juan Luís Castellano en *II Jornadas*.

efecto directo del crecimiento demográfico experimentado en las décadas precedentes. De todas maneras, mediado el ochocientos Humilladero continuaba siendo una sociedad eminentemente agraria, en la que alrededor del 80% de sus habitantes vivía de la tierra.

Este crecimiento demográfico junto a una mayor diversificación social, no impidió el aumento de las desigualdades sociales. Prueba de ello, es el desigual reparto de la riqueza del municipio. Por ejemplo, según el expediente elaborado con motivo del cobro de la contribución territorial del año 1873, las diferencias sociales eran abultadas. En ese año tributaron 371 vecinos, de los cuales casi un tercio estaban obligados a pagar menos de 5 pesetas, la mitad entre 5 y 50, un 15% entre 50-500 y poco más del 3% más de 500 pts. En la cúspide de esta pirámide se situaban Francisco Velasco Ojeda y los hermanos Fuentes con más de 1.000 pesetas. Estos datos son fiel reflejo de una sociedad caracterizada por profundas diferencias sociales, con una inmensa mayoría de vecinos que a duras penas lograban subsistir.

En esta acentuación de las desigualdades, la desamortización eclesiástica de Mendizábal (1836) influyó decisivamente, pues a la altura de 1870 la Iglesia, como institución no era propietaria de terrazgo alguno; la mayor de estos bienes fueron adquiridos por vecinos más acaudalados del municipio y también de Antequera. La desamortización de Madoz (1855) permitió que algunos de los descendientes de los agraciados con los repartos y los usurpadores de tierras municipales legalizasen su situación, mediante la redención de censos. Sin embargo, esta vía de privatización no tuvo gran acogida entre los humilladerenses. Por tanto, en líneas generales, la entrada en el libre mercado de la propiedad en "manos muertas" durante este periodo benefició principalmente a los más pudientes³⁸.

Entre los campesinos de la comarca de Antequera cundió el descontento, provocado por los efectos negativos de estas desamortizaciones, la restricción en el uso de los bienes comunales, la mayor presión fiscal del Estado, el sistema de quintas y los desmanes del General Narváez en la cercana localidad granadina de Loja. Por todo ello, muchos vecinos de Humilladero participaron en la sublevación de Loja del verano de 1861, de inspiración demócrata y republicana, precipitada por el motín de Mollina del 24 de junio. Entre los

38.- Mata Olmo (1979) pp. 50-54.

miembros de la sociedad secreta que impulsó este movimiento estuvieron al menos 158 humilladerenses. La rebelión fue rápidamente sofocada³⁹.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La historia del nacimiento y consolidación del municipio de Humilladero es un fiel reflejo del momento histórico en el que ambos procesos se produjeron. Las Cortes de Cádiz intentaron dar respaldo legal a todas aquellas localidades que tenían ansias de independencia, siempre en el marco del modelo de ayuntamiento liberal. Sin embargo, el retorno del absolutismo a partir de 1814 provocó un cierto retroceso, que en el tema aquí tratado significó el retorno teórico a su situación de dependencia respecto a la cabecera municipal, aunque en la práctica los humilladerenses eligieron a sus representantes. De esta manera, se inició un lento proceso, con avances y con retrocesos, en el que no hubo vuelta atrás desde mediados de los años 1830, con la muerte de Fernando VII.

La consolidación del Ayuntamiento tuvo lugar en un contexto marcado por el predominio de una administración local que dejó el poder político municipal en manos de los más pudientes, a lo largo de la mayor parte del periodo analizado. En el caso de Humilladero hay una correspondencia prácticamente absoluta entre aquellos que controlaban el consistorio y el poder económico, basado mayoritariamente en la propiedad de la tierra.

Humilladero consiguió consolidarse como municipio, cuyo exponente más claro fue el crecimiento demográfico experimentado hasta los años setenta del ochocientos, que en el ámbito urbanístico se prolongó hasta finales de la centuria. Sin embargo, este aumento de población fue simultáneo al acrecentamiento de las desigualdades sociales, impulsado por las consecuencias de las desamortizaciones de este periodo. De tal manera que se conformó una sociedad formada mayoritariamente por pequeños propietarios y una minoría pudiente, que controlaba gran parte de la propiedad rústica. Como hemos demostrado, los munícipes utilizaron el Ayuntamiento para su propio beneficio. El resultado fue una sociedad cada vez más desigual. Al término del

39.- Suárez (1995) p. 57. Sobre la revolución de Loja en la provincia de Málaga, véase el artículo de Nadal (1974).

siglo XIX, la crisis finisecular, las epidemias y las circunstancias meteorológicas adversas contribuyeron a agrandar la brecha entre unos y otros, obligando a muchos humilladerenses a abandonar su tierra.

BIBLIOGRAFÍA

- BARÓ, J., ESTRADA, M. y SERNA, M. (2004), *De la Junta de Sámano al Ayuntamiento Constitucional (1347-1872)*, Santander.
- BARRANCOVELA, R. (1993), *Creación y segregación de municipios españoles (1812-1868)*, Madrid.
- CASTELLANO LÓPEZ, J.L. (2007), "Población y desarrollo de Humilladero. Siglos XVIII-XX", en *I Jornadas de Historia de Humilladero y la Comarca*, Málaga.
- CASTRO, C. DE (1979), *Revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Madrid.
- ESPEJO LARA, L. (2007), "De la castellanización a la independencia de Humilladero", en *I Jornadas de Historia de Humilladero y la Comarca*, Málaga.
- FERNÁNDEZ PARADAS, M. (2001), "Privatización y apropiación de tierras municipales en Andalucía: tres ejemplos malagueños (1750-1855)", en *VII Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Zaragoza.
- FERNÁNDEZ PARADAS, M. (2002), *Los repartos de tierras municipales en Málaga (1767-1842)*, Málaga.
- FERNÁNDEZ PARADAS, M. (2004), *Propios, Arbitrios y Comunales. El patrimonio territorial del Concejo de Antequera (siglos XV-XIX)*, Málaga.
- FERNÁNDEZ PARADAS, M. (2007), "Antequera y el nacimiento del municipio de Humilladero", en *I Jornadas de Historia de Humilladero y la Comarca*, Málaga.
- GARCÍA HURTADO, M. (1987), *Palenciana. Pueblo del sur de Córdoba*, Córdoba.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (2000), "Ecología del poder local durante el siglo XIX. Un estudio de caso", en CARASA SOTO, P. (coord.) *Ayuntamiento, Estado y Sociedad. Los poderes municipales en la España contemporánea*, Valladolid, pp. 71-96.

- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2001), *Republicanism y anarquismo en Andalucía. Conflictividad Social Agraria y Crisis Finisecular (1868-1900)*, Córdoba.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2002), "Crisis finisecular, transformaciones agrarias y atraso económico. Andalucía, 1870-1930", en GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (ed.), *La historia de Andalucía a debate II. El campo andaluz. Una revisión historiográfica*, Barcelona.
- MANGAS NAVAS, J.M. (1984), *La propiedad de la tierra en España: Los Patrimonios Públicos*, Madrid.
- MATA OLMO, R. (1979), *La gran propiedad en los Llanos de Antequera*, Madrid.
- NADAL, A. (1974), "Málaga en la revolución de Loja de 1861", *Jábega*, 7, pp. 57-64.
- ORDUÑA REBOLLO, E. (2003), *Municipios y Provincias. Historia de la organización territorial española*, Madrid.
- PAREJO BARRANCO, A. (1987), *Historia de Antequera*, Antequera.
- PAVÓN MARIBLANCA, F. (2001), *El Ayuntamiento de Málaga durante la Década Moderada (1844-1854)*, 3 tomos, Málaga.
- PELLEJERO MARTÍNEZ, C. (1986), "La crisis agraria de finales del siglo XIX en Málaga", *Revista de Historia Económica*, 3, pp. 549-585.
- SUÁREZ, F. (1995), *Memorias del gobernador Antonio Guerola*, 4 tomos, Sevilla.